



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00069292- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El concurso cerrado interno que fuera convocado por RSG-2022-11-E-UNC-SG#REC y autorizado por RR-2021-102-E-UNC-REC, para cubrir un (1) cargo nodocente de categoría 6 del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, perteneciente a la planta permanente de la Dependencia 21, para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios Generales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ;

Que en el presente expediente obra la documentación relacionada con el procedimiento del concurso de que se trata;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones establecidas en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2022-70459-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar por concurso en la planta de personal permanente Nodocente de Secretaría General-, en un (1) cargo categoría 6 del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales perteneciente a la planta permanente de la Dependencia 21, al Sr. JORGE MABRES, Legajo 49.222, y para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios Generales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. MABRES deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al

Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Gestión Institucional –
Dirección General de Personal.